



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dieciocho (18) de enero del dos mil veintiuno (2021)

F. DECLARATIVO – ETAPA EJECUTIVA.
DTE. OMAIRA PONTÓN MEJÍA.
DDO. LIBERTY SEGUROS S.A.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2012 00187 00](#)

Presentado por el apoderado judicial de la parte demandante un derecho de petición con fines procesales, menester es emitir auto para producir tal efecto, sin perjuicio de la respuesta que se dará por separado para cumplir las exigencias constitucionales y de la Ley 1437 del 2011.

En la medida en que el apoderado judicial solicita que se ordene el cumplimiento de la providencia del **29 de junio del 2019**, sin indicar cuál es la orden que ha dejado de cumplirse.

Consultando el expediente, se encuentra providencia del **29 de julio** del 2020, en la que se ordenó la entrega de títulos judiciales a ambas partes y la terminación del proceso por pago total de las obligaciones correspondientes. Esta providencia fue corregida a través de auto del 14 de agosto del 2019, seguidamente los títulos judiciales recibidos por el apoderado judicial de la parte demandante.

Procurando adecuar lo pretendido a un medio procesal, se requiere al apoderado judicial para que aclare, corrija o explique qué es lo que ha dejado de cumplirse. Se conceden 3 días para ello, so pena de que se entienda desistida la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA

FIRMA – D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.

SORAYA INÉS ZULETAVEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 03 el día 19-ene - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C.